



R.N.V.J.

PROCESO: PRIMER INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO: 680014003003-2018-00599-02
ACCIONANTE: ASTRID YADIRA ZABALA JOYA, madre de la menor NATALIA ASCANIO ZABALA.
ACCIONADO: SURA E.P.S S.A.

Al Despacho para resolver el presente trámite, con la constancia que la eps accionada SURA, dio respuesta al requerimiento efectuado en el que manifiesta que hizo entrega del medicamento a la afiliada.

En atención a lo anterior, se procedió por secretaria a establecer contacto con la agente oficiosa al número telefónico 314-3658738, en el que contestó el Sr. LEIR ASCANIO, padre de la paciente a quien se le preguntó, si a EPS le hizo entrega del medicamento SOMATROPINA 20 MG., ante lo cual manifestó que efectivamente le hicieron entrega del medicamento en día 14 de Agosto de 2020.

Ruby Nancy Vargas Jimenez
Escribiente.
Al despacho para resolver,
Bucaramanga, 27 de agosto de 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

Revisado el informe secretarial que antecede y de una parte la accionada informa que dio cumplimiento a lo pretendido en el presente trámite incidental y de otra, el padre de la menor corrobora que en efecto le fueron prestados los servicios requeridos tendientes a la entrega del medicamento prescrito para la paciente, y se le hizo la entrega formal el día 14 de Agosto de 2020, de acuerdo a lo prueba aportada –anexo 11 del expediente-, y siendo ello lo que motivó este incidente, fácil resulta concluir que la EPS SURA, no incurrió en desacato respecto de la orden dada en el fallo de tutela emitido por este Despacho el día 9 de Septiembre de 2018, por lo que no hay lugar a continuar con éste trámite incidental y en consecuencia se ordena el CIERRE del mismo y su ARCHIVO DEFINITIVO.

Lo aquí decidido notifíquese a las partes por el medio más expedito. Secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga - Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**728e2247404d73c6a701ada0dc2ddc4132f42cb525376bb220f5cc24b489
3518**

Documento generado en 27/08/2020 02:04:47 p.m.